

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

30 de marzo de 2023 a las 10:00 h.

Lugar de celebración

Madrid

Asistentes

PRESIDENTE

D. Carlos Fernández-Peinado Martínez

INTERVENTORA

D^a. Marta Carolina Hidalgo López

LETRADO

D. Miguel Hernández Serna

VOCAL

D. Daniel Ocaña Lacal

VOCAL

D. Francisco Javier Nogales Prados

SECRETARIA

D^a. M. Vicenta Semedo Jerez

Orden del día

1.Procedimiento abierto simplificado 2022/00797. Suministro e instalación de cargadores eléctricos de vehículos en la sede del Tribunal Constitucional.

- Certificado AEAT de WENEA

2.Procedimiento abierto 2022/00619. Mantenimiento de las instalaciones de jardinería del edificio sede del Tribunal Constitucional.

- Justificación e informe de oferta anormalmente baja: APASCOVI

3. Procedimiento abierto simplificado 2021/00555. Mantenimiento de la intranet (ATRIO) del Tribunal Constitucional.

- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)

- Acto valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)

Se Expone

1.Procedimiento abierto simplificado 2022/00797. Suministro e instalación de cargadores eléctricos de vehículos en la sede del Tribunal Constitucional.

- Certificado AEAT de WENEA

En su sesión de 9 de marzo y a la vista de las alegaciones presentadas por WENEA, el Órgano de contratación requirió a la empresa un certificado de obligaciones tributarias a fecha 9 de enero, plazo final de presentación de ofertas.

Presentado certificado positivo a dicha fecha por la empresa citada, la mesa de contratación acuerda, por ser la primera en la clasificación, proponer la adjudicación del contrato.

2. Procedimiento abierto 2022/00619. Mantenimiento de las instalaciones de jardinería del edificio sede del Tribunal Constitucional.

- Apertura requerimiento de documentación 150.2

En su sesión de 14 de marzo de 2023, la Mesa de contratación acordó proponer al Órgano de contratación la clasificación de ofertas, así como requerir la documentación justificativa a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, y la garantía definitiva a que se refiere la cláusula 12.1.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, a la empresa CENTRO ESPECIALIZADO DE JARDINERÍA APASCOVI, S.L. por haber alcanzado la mayor puntuación.

	P. Económica	P. Técnica	P. Total
CENTRO ESPECIALIZADO DE JARDINERÍA APASCOVI, S.L.	75,00	6,40	81,40
ECOSYSTEM SERVIÇOS URBANOS LTDA. SUC. ESPAÑA	43,19	16,70	59,89
MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EDIFICIOS, MAINED, S.A.	25,53	14,60	40,13
ELC LIMPIEZAS MANTENIMIENTO Y JARDINES, S.L.	21,99	2,30	24,29
AEMA HISPÁNICA, S.L.	3,92	17,40	21,32

Presentada la documentación en tiempo y forma, se procede a su examen que es calificada favorablemente y con el visto bueno de la Jefa de mantenimiento respecto a los aspectos técnicos, la Mesa acuerda proponer al Órgano de contratación la adjudicación del contrato de mantenimiento de las instalaciones de jardinería del edificio sede del Tribunal Constitucional a la empresa CENTRO ESPECIALIZADO DE JARDINERÍA APASCOVI, S.L., por importe de 35.950,00 euros IVA excluido.

3. Procedimiento abierto simplificado 2021/00555. Mantenimiento de la intranet (ATRIO) del Tribunal Constitucional.

- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)
- Acto valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)

Finalizado el plazo de presentación de ofertas se procede al descifrado y apertura del sobre de la única empresa licitadora AURA INVESTMENT, RESOURCES AND CONSULTING, S.L.

La Mesa tras el examen de la documentación presentada, acuerda su admisión en el procedimiento y la remisión de la oferta técnica al Servicio de informática para su valoración e informe.

La responsable del Servicio de informática presenta informe valorando los aspectos técnicos presentados por la empresa y estima que cumple todas las características solicitadas de acuerdo con los criterios de adjudicación relacionados con la calidad en el servicio recogidos en los pliegos.

	P. E.N.S.	P. Perfil	P. Técnica
AURA INVESTMENT, RESOURCES AND CONSULTING, S.L.	5	10	15

A continuación se procede a la valoración de la proposición económica atendiendo al criterio de adjudicación evaluable mediante la aplicación de la fórmula matemática recogida en la cláusula X del pliego, con el resultado del cuadro siguiente:

	Oferta s/ Iva	P. Precio	P. Bolsa h.	P. Económica
AURA INVESTMENT, RESOURCES AND CONSULTING, S.L.	64.800,00€	45	30	75

Por tanto, la Mesa acuerda requerir la documentación justificativa a la que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la garantía definitiva, a la empresa AURA INVESTMENT, RESOURCES AND CONSULTING, S.L. por ser su oferta conforme en relación calidad-precio.

Yo, como secretaria, certifico con el visto bueno del presidente:

D^a. M. Vicenta Semedo Jerez
SECRETARIA

D. Carlos Fernández-Peinado Martínez
PRESIDENTE